

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: JENNY PATRICIA LOMBANA ALFONSO
Demandado: YURLEY MARCELA RAMIREZ BERNAL
Radicado: 50001311002- 2021-00192 -00
28 de septiembre de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de octubre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Téngase por notificada por conducta concluyente y por contestada la demanda a través de apoderada por la demandada YURLEY MARCELA RAMIREZ BERNAL.

A fin de continuar con el trámite del proceso y como quiera que la parte demandante propuso excepciones previas y que concomitante con ello, interpuso recurso de reposición contra el mandamiento de pago, se ordena a secretaría que conforme a lo anterior, corra traslado del recurso impetrado.

Se reconoce a la abogada DIANA MRCELA CARDENAS BARRERO en calidad de apoderada de la demandada YURLEY MARCELA RAMIREZ BERNAL, en los términos y para los fines del poder concedido.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: JENNY PATRICIA LOMBANA ALFONSO
Demandado: YURLEY MARCELA RAMIREZ BERNAL
Radicado: 50001311002- 2021-00192 -00
28 de septiembre de 2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57f4b084535e400afb4214956583f4fbef725f7ce1bbfbbbec34feec4a336928

Documento generado en 26/10/2021 04:15:26 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**